



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005306-MARCOS FRANCISCO DURAN SUAREZ

DOMICILIO PRIVADA 4 DE LA CALLE 18 NÚMERO EXTERIOR 25 A, ENTRE CALLE 18 Y NUEVA

CODIGO POSTAL 24035

TELEFONO 044 981 125 52 44

ORDEN DE SERVICIO



17/06/2020

OSV-0477

RV1909-0154

RV1909-0154 - 03/06/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública

UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 20 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM381A1

SERIE WF0RS5HP2FTA38692

LINEA CAMIONETA

MODELO 2015

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 71155

DESCRIPCIÓN FORD . TRANSIT. VAN JULIA.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$4,296.00
0003	DESENGRASANTE DE MOTOR	BOTE	UNIVERSAL	1	\$330.00	\$330.00
0008	SILICON ALTAS TEMPERATURAS	PIEZA	PERMATEX ULTRA GREY	2	\$275.00	\$550.00
0010	AFLOJATODO	LITRO	WD-40	1	\$90.00	\$90.00
0015	ACEITE HIDRAULICO	LITRO	GONHER	2	\$99.00	\$198.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	TF	2	\$90.00	\$180.00
0025	ACEITE PARA TRANSMISION	LITRO	GONHER	12	\$110.00	\$1,320.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	BOTE	ECOM	3	\$99.00	\$297.00
0134	ACEITE SINTETICO 5W30	LITRO	FRAM	8	\$132.00	\$1,056.00
0448	ADHESIVO/SELLADOR	TUBO	PERMATEX ULTRA COPPER	1	\$275.00	\$275.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$18,224.69
0023	BOMBA DE ACEITE	PIEZA	MORESA	1	\$2,238.00	\$2,238.00
1159	JUEGO DE METALES DE BIELA DE MOTOR	JUEGO	MORESA	1	\$388.70	\$388.70

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0281	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	INTERFIL	1	\$880.00	\$880.00
0283	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	FRAM	1	\$150.00	\$150.00
0284	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	INTERFIL	1	\$188.00	\$188.00
0605	MISCELANEOS (LIQUIDOS DE LIMPIEZA, ESTOPA, LIJAS..)	PAQUETE	UNIVERSAL	1	\$550.00	\$550.00
0754	FULLSET DE EMPAQUES DE MOTOR	JUEGO	TF VICTOR	1	\$4,078.74	\$4,078.74
0937	ANILLOS DE PISTON SEGUN MEDIDA INDICADA POR TORNO	PAQUETE	MAHLE	1	\$3,004.00	\$3,004.00
3322	PISTON DE CILINDRO DE MOTOR	PIEZA	MORESA	4	\$1,556.00	\$6,224.00
3373	METALES DE BANCADA (SUPERIOR E INFERIOR)	JUEGO	MORESA	1	\$523.25	\$523.25
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$15,400.00
0017	DESMONTAR MOTOR COMPLETO DE CARROCERIA DE VEHICULO PARA EFECTUAR DESARMADO DE MOTOR, EFECTUAR CAMBIO DE CONJUNTOS DE POTENCIA, CAMBIO DE METALES DE CENTRO Y DE BIELAS, CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE. DESTAPAR LINEAS DE LUBRICACION DE ACEITE A CABEZA DE MOTOR, LIMPIEZA DE LIMAYA DE MOTOR. PURGAR LINEAS DE	SERVICIO	NA	1	\$11,000.00	11,000.00
1405	SERVICIO DE TORNO	SERVICIO	NA	1	\$4,400.00	\$4,400.00

SUBTOTAL \$37,920.69

IVA \$6,067.31

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$43,988.00

(SON: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |19|09||OSV-0477|5306|439880004|17062020|47|16|

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+RFgnpVSnl2x3fXNWoz|blzZEjJHbaQjHIG4XalWPXgJQ76/H/1scQIR

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Cantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



17/06/2020
OSV-0477
RV1909-0154

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A528000E075022406260L115A2961	21,140.64
21111190917143A528000E075022406260L115A3551	17,864.00
21111190917143A528000E075022406260L115A2612	\$4,983.36
	\$43,988.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



17/06/2020
OSV-0477
RV1909-0154

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

BRODUELO HERNANDEZ H

Fecha

19/ JUNIO / 2020

Firma

[Firma]

Cargo

Sub-DIRECTOR.

ISO 9001:2015

- ☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA [Firma] ☐ NO CONFORME
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

[Firma]



[Firma]